



¡ERRADIQUE EL PRÚRIGO LUMBAR (SCRAPIE!)

INICIATIVA NACIONAL EDUCATIVA DEL SCRAPIE
www.animalagriculture.org/scrapie

Detalles:

Lo que usted como productor debe saber sobre el Programa Nacional de Erradicación Acelerada del (Scrapie)

El Programa Nacional de Erradicación Acelerada del Scrapie necesita de su ayuda y participación.

Como productor, usted es la persona más importante en el esfuerzo de erradicar el Scrapie, (Prurigo Lumbar, Tembladera ovina) en los rebaños de ovejas y cabras. Usted conoce a sus animales y por lo tanto será el primero en notar los signos de la enfermedad.

Nosotros nos damos cuenta que el programa de erradicación requiere tiempo, esfuerzo y recursos de su parte, pero esperamos que considere al programa como una inversión en su futuro y en el de su industria.

¿Por qué le pedimos que haga esa inversión?

- Scrapie es una enfermedad desagradable, difícil y peligrosa porque:
 - Es siempre fatal;
 - Puede tomar hasta seis años o más para mostrar los signos clínicos;
 - Es una encefalopatía espongiiforme transmisible (EET), como la encefalopatía espongiiforme bovina (EBB, "enfermedad de la vaca loca" y la enfermedad de emaciación crónica (EEC) en los ciervos y alces. Aunque no hay pruebas que el Scrapie o el EEC se contagia al ser humano por el consumo de carne o de productos lácteos o por contacto directo con animales infectados, nuestra industria puede sufrir las mismas **percepciones negativas** que el público tiene acerca de otras especies con EET.
- Scrapie es una enfermedad de ovejas y cabras. Este programa incluye ambas especies.
- Para los productores se estima que el Scrapie tiene un costo anual de \$20 a 25 millones de dólares. Esa cantidad no tiene en cuenta la pérdida de oportunidades de exportación al mercado internacional a dos países competidores claves, Nueva Zelanda y Australia que son los únicos países normalmente reconocidos como libres de Scrapie.
- La prevalencia de Scrapie en la población de ovejas hembras seleccionadas para la matanza en la de vigilancia en contra del Scrapie en los Estados Unidos se determinó en 2003 que era del 0.2 por ciento. Esto es un porcentaje bajo, por lo tanto los esfuerzos de erradicación

El programa Nacional de Erradicación Acelerada es un esfuerzo conjunto entre el gobierno federal y los gobiernos estatales. A nivel federal se administra por el Departamento de Agricultura de los E.E.U.U. (USDA) y por el Servicio de Sanidad e Animales y Plantas (APHIS)/ Servicios de Medicina Veterinaria (SV). A nivel estatal la coordinación generalmente esta bajo el control de la Oficina del Médico Veterinario del Estado.

son ahora menos costosos que si se dejara de vigilar esta enfermedad. Desde 1990 hasta febrero de 2005, se diagnosticaron sólo 14 casos de Scrapie en cabras.

- Se ha establecido un programa justo y viable para minimizar las pérdidas financieras de los productores. El programa de compensación está basado en precios reales del mercado, incluso un precio adicional para animales registrados.
- Se encuentran disponibles el plan Nacional Genético de Purificación de Rebaños y el Plan de Monitoreo para ayudar a los productores con rebaños infectados a eliminar la enfermedad. Estos planes brindan análisis genéticos a los animales en los rebaños infectados con Scrapie y permite a los productores quedarse con las ovejas con una genética resistente. (Ver la presentación Power Point, "Scrapie Control: Genotyping—A New Tool for Producers," [Control de Scrapie: Determinando Genotipos -Una nueva herramienta para los productores] en www.aphis.usda.gov/vs/scrapie.htm o www.animalagriculture.org/scrapie.)
- El Programa Voluntario de Certificación de Rebaños con Scrapie (SFCP, por sus siglas en inglés), ofrece una fuente de remplazo con ganado libre de Scrapie. Los animales que participen en el programa SFCP no necesitan identificación adicional. Encuentre más información en: www.aphis.usda.gov/vs/na/aps/scrapie/free-certi.html.

Únase al combate para erradicar el Scrapie en los Estados Unidos.

Información general

El propósito de este folleto es proporcionarle a usted, productor de ovejas y/o cabras, los detalles necesarios para ayudarle a erradicar el Scrapie. Erradicar el Scrapie es un proceso largo y complicado, el cual tomará tiempo.

¿Por qué es complicado? Hay varias razones. Una de ellas es que la enfermedad toma tiempo en manifestarse. Además, hasta recientemente no existían pruebas de diagnóstico en animales vivos. Además, el diagnóstico puede hacerse sólo en ovejas de más de 14 meses de edad. El diagnóstico debe ser hecho por un veterinario acreditado y requiere de una biopsia de tejido linfóide del tercer párpado, en lugar de un análisis simple de orina usado comúnmente en muchas otras enfermedades.

Más importante aún, el procedimiento de erradicación requiere un sistema de identificación (ID) que permite que los animales enfermos, expuestos y de alto riesgo puedan ser rastreados hasta su rebaño de origen para prevenir la propagación del Scrapie dentro y desde esos rebaños.

En la preparación del programa de erradicación, los coordinadores consideraron varias opciones de programas de identificación, incluyendo requerir la identificación individual de cada oveja y cabra en los Estados Unidos. Al final, ellos escogieron un enfoque más práctico para eliminar la necesidad de identificación individual de ovejas no reproductoras (corderos para alimentación/matanza) menores de 18 meses de edad y cabras de cualquiera edad pasando por los canales de matanza. Sin embargo, al hacer excepciones, las normas y regulaciones del programa se complicaron un poco.

Por esa razón y para lograr el objetivo de decirle lo **que usted debe saber**, se necesitan muchos detalles. Por eso, hemos organizando la información sobre el cumplimiento de las normas en ocho pasos suplementados con gráficas e ilustraciones.

Invierno de 2005

Paso # 1: Determine si sus ovejas o cabras necesitan aretes oficiales de identificación (ID) cuando se movilizan de su sitio sin importar si se transportan dentro o fuera del estado.

Los grupos siguientes **no** necesitan identificación y **no** tienen restricciones para su movilización.

- Corderos (ovejas, carneros y carneros castrados menores de 18 meses de edad) transfiriéndose a canales de matanza que ocurren en muchos remates. *NOTA:* Los animales sin castrar vendidos en un remate sin restricciones no están en las canales de matanza, necesitan aretes.
- Cabras (carneros castrados, hembras y machos de cualquier edad) que se movilizan a las canales de matanza. *NOTA:* Los animales sin castrar vendidos en un remate sin restricciones no están en las canales de matanza, necesitan aretes.
- Cabras comerciales de bajo riesgo, que se definen como:
 - criadas para fibra y/o carne;
 - no registradas o exhibidas;
 - que no han estado en contacto con ovejas;
 - animales sin diagnóstico positivo del prurigo lumbar, alto riesgo y expuestos al Scrapie;
 - que no sean de un rebaño original o infectado;
 - no mezclados con otras cabras en los sitios que no cumplen con estos criterios.

- Carneros castrados para exhibición.
 - Animales movilizadas para pastar, si no cambian de dueños.
- Los siguientes animales **necesitarán** identificación (aretes o tatuajes):
- Todas las ovejas pies de cría o capaces de reproducir sin importar la edad.
 - Todas las ovejas de 18 meses de edad o mayores.
 - Todas las ovejas y cabras para exhibición salvo los carneros castrados.
 - Todos los animales expuestos, sospechosos, o con diagnósticos positivos y de alto riesgo debido al Scrapie .
 - Cabras reproductoras, excepto las cabras comerciales de bajo riesgo.
 - Ovejas menores de 18 meses de edad en canales de matanza que son:
 - hembras cargadas o que han abortado; o
 - animales sin castrar de un rebaño infectado con Scrapie .

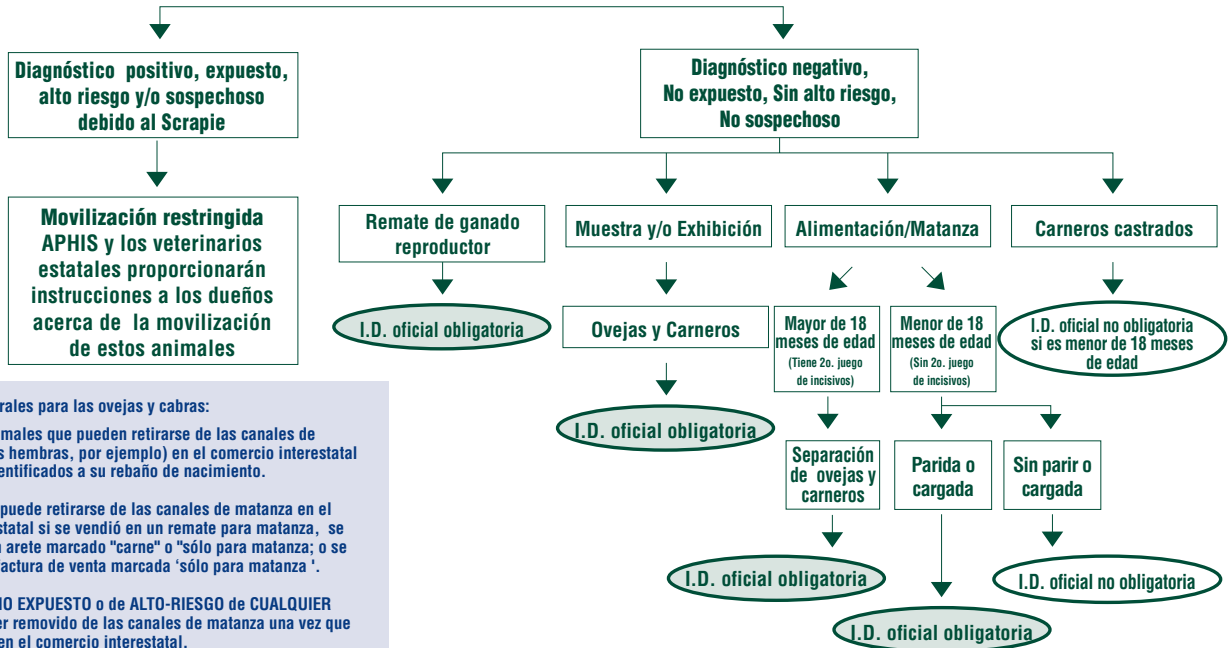
Los requisitos anteriores son los mínimos federales. Muchos estados tienen requisitos adicionales, así que asegúrese de consultar a los oficiales estatales y a los oficiales de estados donde enviará sus animales, para conocer sus normas y regulaciones.
NOTA: Los animales que están en este momento participando en el Programa de Certificación de Rebaños con Scrapie no necesitarán identificación adicional.

Requisitos de identificación para las ovejas y cabras en el programa de erradicación del Scrapie.
 (Más detalles en las Tablas 1-4 al reverso)

NOTA: Con el desarrollo del Sistema Nacional de Identificación Animal (NAIS) se asignarán a las granjas y ranchos nuevos números de identificación que eventualmente remplazarán los números de rebaños con Scrapie que puedan tener ahora. Cuando su estado comience el programa NAIS, se pondrán en contacto con usted en relación al nuevo número de identificación de sitios

OVEJAS

OVEJAS



Condiciones generales para las ovejas y cabras:

- Los **ÚNICOS** animales que pueden retirarse de las canales de matanza (ovejas hembras, por ejemplo) en el comercio interestatal son animales identificados a su rebaño de nacimiento.
- **NINGÚN** animal puede retirarse de las canales de matanza en el comercio interestatal si se vendió en un remate para matanza, se identifica con un arete marcado "carne" o "sólo para matanza"; o se vendió con una factura de venta marcada "sólo para matanza".
- Ningún animal **NO EXPUESTO** o de **ALTO-RIESGO** de **CUALQUIER** estado, podrá ser removido de las canales de matanza una vez que haya ingresado en el comercio interestatal.

CABRAS

CABRAS



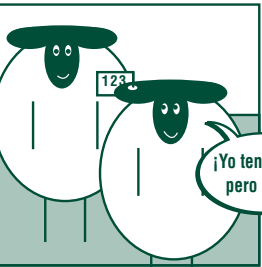
Paso #2: Solicite un número ID de sitio (rebaño).



• Para obtener un número ID de sitio o para información adicional, llame gratis a 866-USDA-TAG (866-873-2824). Este número lo conectará con la oficina de APHIS/VS del estado desde donde está llamando. El número ID de sitio para una granja/rancho será el número ID nacional de sitio o la abreviatura postal del estado seguida de un número. La oficina del veterinario del estado asignará a su granja/rancho un nuevo

número ID de sitio cuando el sistema NAIS esté listo. En los próximos años se usarán su número y aretes actuales, y se le informará de su nuevo número ID de sitio cuando esté disponible. Su número actual de sitio se relacionará con el nuevo número en una base de datos estatal y nacional. En el futuro, su número de sitio también cambiará en los aretes y los medios de identificación.

Paso #3: Determine cuál de los sistemas de aretes u otro sistemas aprobados de identificación son mejores para usted.



Después de recibir un número ID de sitio, los productores tendrán tres opciones de aretes oficiales. USDA/APHIS proporcionará gratis los aretes descritos en las primeras dos opciones a continuación. (NOTA: Algunos estados han decidido usar sólo un tipo de arete proporcionados por USDA. Por favor consulte con la oficina administrativa de su estado para confirmar el tipo de aretes ofrecidos por USDA que estarán disponibles en su estado.)

También se permiten tatuajes. Se puede usar pintura para marcar y muescas en las orejas bajo ciertas condiciones, como así también "microchips" en puntos aprobados.

Si usted está usando aretes, tiene las opciones siguientes:

• **Opción #1** es una grapa blanca de metal o un arete plano de plástico blanco con una secuencia alfanumérica (una combinación de letras y números). Los aretes azules pueden pedirse para "CARNE" o "MATANZA SOLAMENTE." Se enviarán directamente desde la oficina administradora o de la compañía fabricante de aretes a los productores, veterinarios y mercados. **Vea una descripción más detallada de los aretes azules en la sección "lo que significan los colores oficiales de aretes"**

Aretes con números individuales de serie

Aretes planos de plástico

Parte hembra



Parte macho



Aretes de metal

Al Reverso



Al frente



• **Opción #2** es un grapa blanca de metal o un arete de plástico con el número ID de sitio y un número ID de animal individual que el productor puede escoger. Tienen que pedirse especialmente por la oficina administrativa debido a la inclusión del número ID de sitio.

Aretes de sitio con números individuales de serie

Aretes planos de plástico

Parte hembra



Parte macho



• **Opción #3** es un arete pedido especialmente. Los productores pedirán y pagarán estos aretes de fabricantes de aretes autorizados. APHIS lleva una lista de compañías aprobadas de aretes en su página Web sobre Scrapie en, www.aphis.usda.gov/vs/scrapie. Además del número ID de sitio, estos aretes pueden tener el nombre del rebaño, los números ID de animales seleccionados por el productor, y colores escogidos (excepto aretes rojos y amarillos de metal que se reservan para uso oficial del estado y federal - ver a continuación)

¿Qué representan los colores de los aretes oficiales?

Aretes de sitio con número individuales de identificación de animales

Aretes flexible de plástico

Parte hembra



Parte macho



Aretes de metal

Al reverso



Al frente



• Los aretes **blancos**, normalmente conocidos como "aretes libres" son los aretes estándar del programa. Los aretes originales rotatorios de plástico solicitados por los productores antes del mes de junio de 2002, han resultado con frecuencia insatisfactorios debido a la dificultad de aplicación y deficiencia de retención. Los productores que tengan todavía un suministro de esos aretes y están descontentos con ellos, pueden obtener nuevos aretes llamando a la oficina del programa estatal de erradicación del Scrapie llamando al 866-USDATAG (866-873-2824). Todos los aretes devueltos a la oficina USDA/APHIS del área se destruirán.

• Los aretes **azules** marcados "CARNE" o "MATANZA SOLAMENTE" pueden ser aplicados por los productores u operadores de ganado para el mercado sólo para animales de matanza. Los aretes azules solo pueden aplicarse a animales con rebaño de origen desconocido.

• Los aretes **amarillos de metal** son para el uso del personal estatal y el federal para identificar los animales expuestos al Scrapie.

• Los aretes **rojos de metal** son de uso exclusivo del personal estatal y federal en la identificación de casos positivos del Scrapie.

Si usted está usando **tatuajes**, tiene las siguientes opciones:

• **Opción #1:** Se pueden usar tatuajes legibles de registro para identificar animales durante el comercio interestatal o intraestatal cuando se adjunta al animal su certificado de registro o un certificado de sanidad mencionando el número de tatuajes.

• **Opción #2:** Solicite un número ID de sitio a la oficina de Servicios Veterinarios de su zona llamando al 866-USDA-TAG (866-873-2824). Si usted tiene un prefijo de tatuaje asignado por un registro, como "CBA", se le asignará la abreviatura postal del estado seguido de su prefijo actual, cuando sea posible. Por ejemplo, si usted vive en Arkansas, su número sería "ARCBA." Si usted usa un tatuaje en la oreja de un animal con este número y usa un número individual en la otra oreja, el animal (ya sea una oveja o cabra descartada no necesita un certificado de registro o un certificado de inspección veterinaria (CIV, también conocido como un certificado de sanidad) para movilizar los animales a otros estados en las canales de sacrificio.

Cuando sea posible se deben usar las orejas para los tatuajes. Si no hubiera espacio suficiente en la oreja, el número ID de sitio y el número Individual pueden tatuarse en el flanco o en el pliegue de la cola.

El Programa Nacional de Erradicación del Scrapie permite que se inserten "microchips" de Identificación con Frecuencia Radial (IFR) subcutáneamente en un punto aceptado. Este punto está debajo la piel en el tercio interno de la parte superior de la oreja derecha (en la parte externa del pabellón) donde está la lana o pelo) Los implantes se pueden usar solamente como medio primario de identificación si el animal está inscrito en el programa SFCP. Además el animal tiene que tener adjunto una declaración del dueño, sin embargo, si está registrado, debe incluirse una copia del certificado de registro mencionando el número EID y una lectora para leer el implante.

Pueden usarse muescas en las orejas o marcas con pintura registradas en los rebaños de ovejas comerciales de poco riesgo transfiriéndose directamente al matadero cuando se adjunta el certificado de inspección de marca, la declaración del dueño, y la declaración veterinaria. También se pueden usar para animales que no han estado expuestos al Scrapie movilizados para pastar sin cambiar de dueño, cuando los estados lo permitan.

Las opciones anteriores de identificación son opciones aprobadas por el gobierno federal. Muchos estados tienen otros requisitos, así que asegúrese de consultar con los oficiales de su estado en lo relacionado a normas y regulaciones de identificación y movilización dentro y fuera del estado.

Paso #4: Prepare un sistema para registrar los aretes u otra identificación oficial que se aplique.



Si usted aplica aretes a los animales nacidos en su rebaño o si fueron usados como pie de cría en su rebaño, sus registros deben incluir la siguiente información:

- Numero ID de sitio o números de serie aplicados;
- Fecha de aplicación;
- Cantidad de animales identificados.

Para los animales que no nacieron en su rebaño y sin identificación del rebaño de origen, usted debe registrar el número individual aplicado y el número de sitio del rebaño de origen o el nombre y dirección del sitio de origen del dueño.

Aunque en este momento no hay un formulario oficial para esta información, en el reverso se incluyen formatos de muestras que se pueden usar.

Si usted compra animales para revender y aplica aretes a los animales que no forman parte de su rebaño, sus archivos deben contener la información siguiente:

- La fecha de aplicación de aretes y la dirección donde se aplicó la identificación oficial;
- La persona de quien se recibieron los animales: el nombre, dirección y teléfono;
- El rebaño de origen: el nombre del dueño, dirección y teléfono, si fueran diferentes;
- Numeros ID individuales oficiales aplicados;
- Cantidad de animales identificados.

Paso #5: Aplique la identificación oficial antes de que las ovejas/cabras dejen el sitio



Para la mayoría de los productores, el momento más práctico para aplicar los números ID es un poco antes del embarque. Por supuesto, algunos prefieren hacerlo al nacer el animal o un poco después. Usted también puede hacer preparativos para que se aplique el arete de ID cuando los animales se desembarcan la primera vez al dejar su sitio. Usted puede hacer lo que sea más práctico

con la condición de que se cumplan las regulaciones sobre la movilización de animales.

NOTA:

1. La identificación SFCP es oficial para la movilización de animales dentro y fuera del estado.
2. Se permiten los aretes de ID de sitio sólo para usos limitados como para pastar y en rebaños comerciales de poco riesgo que usan marcas registradas.
3. Se pueden usar tatuajes individuales registrados, emitidos por las asociaciones de reproductores, como identificación oficial. Los poseedores de tatuajes o prefijos asignados de registro deben estar relacionados a sus sitios en el Banco Nacional de Datos sobre el Scrapie en el sitio en la red de APHIS/VS.
4. Si una oveja o una cabra pierde un arete oficial la persona en posesión de ese animal debe volver a aplicar un nuevo arete y registrar todos los rebaños posibles de origen.

Pinzas para aretes

Los productores que solicitan los aretes proporcionados por USDA recibirán de este departamento un par de pinzas para aretes con su primera orden. El productor puede comprar pinzas adicionales.

Paso #6: Obtenga un Certificado de Inspección Veterinaria (CIV, también conocido como certificado sanitario.)

Todos los animales para reproducción o sin castrar deben tener un CIV, emitido 30 días, como máximo, antes del embarque fuera del estado (Ver el folleto de NIAA "Going to the Show", disponible en www.animalagriculture.org/scrapie.)

Paso #7: Guarde por cinco años el número ID, el certificado CIV, y otros registros comerciales relacionados con adquisición o eliminación de ovejas o cabras, como las facturas de venta.

Usted tiene la obligación de guardar todos los números ID y los certificados CIV por cinco años después de sacrificar a los animales, que han muerto por otras causas o que han cambiado de dueños.

Paso #8: Solicite ayuda si fuera necesario.

APHIS/VS y los oficiales del estado pueden contestar sus preguntas y ayudarlo a cumplir con este programa importante. Llame gratis al 866-USDA-TAG (866-873-2824) o vaya al Internet a www.aphis.usda.gov/vs/scrapie.htm o www.aphis.usda.gov/vs/area_offices.htm Generalmente los números de los oficiales estatales pueden encontrarse en las páginas azules del directorio de su sitio.

Tablas adjuntas

Para su conveniencia, hemos incluido las siguientes tablas que resumen los requisitos de embarque y de identificación por tipo de animal. Por favor llame al 866-USDA-TAG (866-873-2824) si tiene preguntas o necesita ayuda. También, consulte con el veterinario de su sitio o con los oficiales del estado para averiguar qué reglas adicionales pueden aplicarse a su estado.

NOTA: Los Estados son revisados anualmente para ver si cumplen con los requisitos federales para la aplicación del Programa Nacional de Erradicación Acelerada del Scrapie. Como resultado de estas revisiones, los estados se clasifican como "Consistentes o Inconsistentes". En estos momentos todos los 50 estados son "Consistentes", ya que no hay ninguna restricción actual para la movilización de animales localizados en estados clasificados como "Inconsistentes". Sin embargo, un estado podría reclasificarse como "Inconsistente" basado en el incumplimiento de los requisitos federales que incluyen la promulgación y cumplimiento de los requisitos de identificación dentro del estado. Aquellos estados que no cumplan por completo con los requerimientos se les aplicaran planes de trabajo para corregir las deficiencias. Si no logran llenar los requisitos en el tiempo señalado para ello, perderán su clasificación de Consistente. La pérdida de la clasificación de Consistente producirá que haya restricciones significativas en la movilización de ovejas y cabras fuera del estado.

Tabla 1. Venta o movilización de ovejas y cabras para pie de cría, muestras y/o exhibiciones

Tipo de animal	Identificación requerida
Ovejas/cabras sin castrar o intactas (excepto las mencionados específicamente en esta tabla)	Identificación oficial del animal individual e identificación del sitio y un Certificado de Inspección Veterinaria (CIV, también conocido como certificado de sanidad).
Cabras comerciales de bajo riesgo (de cualquier género) y carneros castrados	Ninguna, excepto los animales expuestos al Scrapie
Una oveja comercial de bajo riesgo se define como <ul style="list-style-type: none"> • un animal proveniente de un rebaño de bajo riesgo que es una oveja comercial carablanca, carablanca cruzada o de lana comercial sin factores conocidos de riesgo para Scrapie incluyendo cualquier exposición a una oveja hembra caranegra. • identificada con una marca registrada permanente legible, o con un patrón de muescas en las orejas (incluye estados que reconocen las marcas colocadas en aretes como marcas oficiales) • un animal que no sea positivo de Scrapie sospechoso, de alto riesgo, o expuesto al Scrapie y • no proveniente de una fuente infecciosa o de un rebaño expuesto • existentes en un estado donde no se diagnosticó el Scrapie en los pasados 10 años en las ovejas comerciales carablanca, cruza de carablanca o con lana comercial no mezcladas con ovejas hembras caranegra. 	<p>Identificación oficial del sitio que sea una marca permanente o un patrón de muescas en la oreja registradas en un registro oficial de marcas o en un local oficial de aretes.</p> <p>Un certificado de inspección de la marca si se usan marcas o muescas en la oreja.</p> <p>La declaración del dueño con fecha dentro de 30 días de la movilización manifestando que los animales nacieron en el rebaño y que el rebaño no contiene ningún animal con signos visibles de Scrapie y que hasta donde se sepa, el rebaño no tiene factores de riesgo o exposición al Scrapie y nunca tuvo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ningún animal diagnosticado con Scrapie ; - ninguna oveja hembra caranegra; o - ninguna oveja hembra cruzada con caranegra que no nació en el rebaño. <p>La declaración de un veterinario acreditado emitida dentro de 12 meses desde la fecha de la movilización indicando que, hasta donde él sabe, el rebaño no tiene factores conocidos de riesgo o exposición al Scrapie y ha inspeccionado el rebaño y no contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ningún animal con signos visibles de Scrapie ; - ninguna oveja hembra caranegra; o - ninguna oveja hembra caranegra cruzada que no naciera en el rebaño. <p>Estas declaraciones deben incluir el nombre del dueño, dirección, el número de identificación del sitio y un dibujo de la marca registrada del dueño o el diseño de muescas en la oreja.</p>
Animales expuestos al Scrapie sin castrar o intactos sexualmente y animales de un rebaño infectado o fuente infecciosa que no sean positivos, sospechosos o de alto riesgo debido al Scrapie.	Movilización restringida: Los veterinarios de APHIS y/o el veterinario del estado brindarán instrucciones a los dueños de estos animales.
Animales de alto riesgo, con resultado positivo o sospechoso de Scrapie o animales de un rebaño que no cumpla con las normas.	Movilización prohibida: Estos animales califican para la compensación.

Tabla 2. Las ovejas y cabras menores de 18 meses de edad destinadas a la matanza¹

Tipo de animal	Identificación requerida
Ovejas o cabras sin castrar que no sean positivas, sospechosas, de alto riesgo o expuestas al Scrapie, o animales expuestos que no sean de un rebaño infectado	Ninguna
Carneros castrados que no sean animales positivos o sospechosos de tener Scrapie	Ninguna
Animales expuestos y de alto riesgo al Scrapie de una fuente o rebaño infectado sin castrar y que no son positivos o sospechosos de tener Scrapie.	Movilización restringida: Los veterinarios de APHIS y/o el veterinario del estado brindarán instrucciones a los dueños de estos animales.
Animales positivos o sospechosos de tener Scrapie	Movilización prohibida: Estos animales califican para la compensación.

¹ La edad se determina por la carencia de erupción del segundo incisivo. Estas hembras **no están cargadas** y **no han parido**, y se están vendiendo directamente para sacrificarlas, a través de las canales de sacrificio o a los corrales de engorda (feedlots) para ser movilizados posteriormente a los mataderos.

Tabla 3. Ovejas y cabras de sacrificio de más de 18 meses de edad ²

Tipo de animal	Identificación requerida
Ovejas mayores de 18 meses de edad, excepto aquellas específicamente mencionadas en esta tabla.	Identificación oficial (Excepción: ningún requisito para ID oficial de animal individual o ID oficial de sitio para animales destinados a la matanza si éstos se mantienen en un grupo separado en el mismo local donde nacieron o se usan para la reproducción, y no están mezclados con animales de otros sitios, durante todo el proceso de alimentación, comercialización y matanza).
Ovejas comerciales de bajo riesgo (como se definió en la Tabla 1)	<p>La identificación oficial del sitio que es una marca legible permanente o un diseño de muescas en la oreja registrada en un registro oficial de la marca o un arete oficial de sitio o para animales pasando directamente al matadero, puede ser una marca legible hecha con pintura registrada en el registro oficial de marcas;</p> <p>Un certificado de inspección de la marca si se usa una marca o la muesca de la oreja</p> <p>La declaración de un dueño con fecha dentro de 30 días de la movilización declarando que el rebaño no contiene ningún animal con signos de Scrapie y que hasta donde se sepa, el rebaño no tiene factores de riesgo o de exposición al Scrapie y nunca tuvo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ningún animal diagnosticado con Scrapie - cualquier oveja hembra caranegra; o - cualquier oveja hembra con raza cruzada no nacida en el rebaño. <p>La declaración de un veterinario acreditado emitida dentro de 12 meses desde la fecha de la movilización que indica, que hasta donde él sabe el rebaño no tiene ningún factor de riesgo conocido o exposición al Scrapie y que ha inspeccionado el rebaño y no contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ningún animal con signos de Scrapie - ninguna oveja hembra de cara negra; o - ninguna oveja hembra con raza cruzada no nacida en el rebaño. <p>Estas declaraciones deben incluir el nombre del dueño, dirección, y el número de identificación del sitio y un dibujo de la marca registrada del dueño o el diseño de muescas de las orejas.</p>
Cabras normales más de 18 meses de edad sin una historia de Scrapie	Ninguna, si van directo al matadero
Animales expuestos y de alto riesgo debido al Scrapie, o animales de una fuente o rebaño infectado sin contacto sexual y que no son animales positivos o sospechosos de tener Scrapie	Movilización restringida: Los veterinarios de APHIS y/o el veterinario del estado brindarán instrucciones a los dueños de estos animales.
Animales positivos o sospechosos de tener Scrapie	Movilización prohibida: Estos animales califican para la compensación.

² La edad se determina por la erupción del segundo incisivo. Estas hembras **están cargadas o han parido** y están a la venta u otra movilización directa al matadero, a través de las canales de matanza o a los corrales de engorde para movilización posterior para la matanza.

Tabla 4. Movilización de ovejas y cabras para pastar u otros manejos similares sin cambiar de dueño (requisitos federales solamente)

Tipo de animal	Identificación requerida
Ovejas o cabras sin castrar que no son positivos, sospechosos, alto riesgo, o expuestos al Scrapie y que no son animales de un rebaño o fuente infectados.	Ninguna
Los carneros castrados que no sean animales positivos o sospechosos de tener Scrapie y no es un animal de una fuente o rebaño infectados.	Ninguna
Animales expuestos y sin alto riesgo al Scrapie, sin castrar, de una fuente o rebaño infectados o que no son animales positivos, sospechosos o de alto riesgo de tener Scrapie	Movilización restringida: Los veterinarios de APHIS y/o el veterinario del estado brindarán instrucciones a los dueños de estos animales.
Animales positivos, sospechosos, o de alto riesgo al Scrapie sin contacto sexual	Movilización prohibida: Estos animales califican para la compensación.

Registro de aretes aplicados por el dueño a los animales nacidos en el rebaño* *(Formato opcional)*

NO. ID DEL SITIO		ARETES APLICADOS	
FECHA	CANTIDAD DE ANIMALES	PRIMER NO.	ÚLTIMO NO.

***NOTA:** A pesar de que este formato puede usarse para los animales nacidos fuera del rebaño y con identificación oficial de rebaño de origen/nacimiento de otro rebaño, es aconsejable mencionarlo en una hoja separada marcada para mostrar que no nacieron en el rebaño o mencionarlo por separado usando el formulario "Registro de aretes aplicados por el dueño a los animales nacidos fuera del rebaño" (debajo) en caso de que se pierda el número ID del rebaño de origen.

Registro de aretes aplicados por el dueño a los animales no nacidos en el rebaño* *(Formato opcional)*

(a)	(b)	(c)	(d)	(e)
NO.	FECHA DE COLOCAR ARETE	NÚMERO DE ID COLOCADO	NÚMERO DE ID DEL REBAÑO DE ORIGEN O NOMBRE Y DIRECCIÓN	NÚMERO DE ID DE REBAÑO DE NACIMIENTO O NOMBRE Y DIRECCIÓN SI ES DIFERENTE DEL REBAÑO DE ORIGEN
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

***NOTA:** No son necesarias las columnas (d) y (e) para los animales con una identificación original del rebaño de origen/nacimiento en ellos; sin embargo se recomienda completar todas las columnas en caso de que se pierda la identificación original (ver Paso 4). La columna (e) no es necesaria para los animales nacidos antes del 1 de enero de 2002.



¡ERRADIQUE EL PRÚRIGO LUMBAR (SCRAPIE!)

INICIATIVA NACIONAL EDUCATIVA DEL SCRAPIE

www.animalagriculture.org/scrapie

1910 Lyda Avenue, Bowling Green, KY 42104-5809

NONPROFIT ORG
U.S. POSTAGE
PAID
PERMIT NO. 82
BOWLING GREEN, KY

*Información importante
¡Léala inmediatamente!*



Resumen: Programa Nacional de Erradicación Acelerada del Prúrigo Lumbar (Scrapie) Requisitos del Programa de Identificación

Paso #1:

Determine si sus ovejas o cabras necesitan los aretes oficiales u otra identificación oficial (ID) cuando se transporten desde su sitio, sin importar si se movilizan dentro o fuera del estado.

Paso #2:

Solicite un número ID de sitio (rebaño) y aretes llamando al 866-USDATAG (866-873-2824).

Paso #3:

Determine cuales de los aretes aprobados u otros medios de identificación funcionan mejor para usted.

Paso #4:

Prepare un sistema para registrar los números de aretes u otros medios de ID oficiales que se apliquen.

Paso #5:

Coloque el ID oficial antes que las ovejas/cabras dejen su local (o haga preparativos para que se apliquen en otra parte - p.ej. en el mercado).

Paso #6:

Obtenga un Certificado de Inspección Veterinaria (CIV, también conocido como certificado de sanidad) cuando sea obligatorio.

Paso #7:

Guarde por cinco años los registros de identificación después de cambiar de dueño o de la muerte del animal.

Paso #8:

Llamada gratis de asistencia.

866-USDA-TAG (866-873-2824)

Signos clínicos del Prúrigo Lumbar (Scrapie)

Uno o más de los siguientes signos puede indicar Prúrigo Lumbar (Scrapie):

- Pérdida de peso pero con retención del apetito
- Cambios de comportamiento
- Comezón y Rascamiento
- Arrancarse la lana
- Morderse las patas o los flancos
- Relameo de los belfos
- Pérdida de coordinación
- Mayor sensibilidad al ruido y al movimiento
- Paso exagerado de las patas delanteras
- Movimiento de galope en las patas traseras
- Balanceo de la parte posterior
- Temblores
- Postración, incapaz de pararse
- Muerte

Usted puede ver un video con los signos clínicos del Scrapie en www.aphis.usda.gov/vs/scrapie así como la información del programa de erradicación del Scrapie. Otra fuente de información sobre el Scrapie y el programa de erradicación en el Internet es www.animalagriculture.org/scrapie.